

## **JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**

Por disposición del Juzgado de Primera instancia en lo Civil y Comercial de la 3ra Nominación de Rosario y en autos IBARRA, ISIDRO GERONIMO S/ SUMARIA INFORMACIÓN - expte 21-02926107-2 se hace saber que se dicto lo siguiente: Rosario, 30 de Diciembre de 2019 Por presentado, domiciliado, en el carácter invocado a mérito del poder especial acompañado. Por iniciada la acción que expresa. Por ofrecida la prueba. Agréguese la documental acompañada. Publíquense edictos por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial, Hall de Tribunales y diario La Capital, llamando a herederos, deudos u/o familiares de las personas fallecidas cuyos cuerpos se procederá a cremar y a los fines de que comparezcan a estar a derecho y/o manifestar su requerimiento en caso de considerarlo necesario bajo apercibimiento de procederse sin más al retiro y/o cremación. Fecho, vista al Sr. Defensor General y al Sr. Agente Fiscal. FIRMADO DRA GABRIELA COSSOVICH DR EZEQUIEL ZABALE. Se hace saber que el dni de la Persona sobre la cual se quiere hacer la cremación LE 6.168.274. FIRMADO DRA GABRIELA COSSOVICH.

\$ 33 420857 Ag. 10 Ag. 12

---

Por disposición del Juzgado de Primera instancia en lo Civil y Comercial de la 17va Nominación de Rosario y en autos VIGNATI MARIO OSCAR C/RESTOVICH IVAN S/JUICIO EJECUTIVO - EXPTE 21-02914891-8 se hace saber que se dicto lo siguiente: "Nº 2583 Rosario 13 de Diciembre de 2019: Y vistos. y considerando. FALLO: 1) Ordenar llevar adelante la ejecución contra IVAN RESTOVICH, DNI 28.650.740 hasta tanto Mario Oscar Vignati se haga integro el cobro de la suma \$ 61.703.23 - con más los intereses establecido; en los considerandos precedentes. 2) Imponer las costas a la parte demandada (art. 251 CPCC)Insertese, agréguese copia y hágase saber" FIRMADO DRA AMALIA LANTERMO - DRA MARLA SILVIA BEDUINO. SE HACE SABER QUE LOS INTERESES A APLICAR será la tasa activa sumada promedio vencida que cobra el Banco de Santa Fe en operaciones de descuento de documentos a que no podrá superar el 40% anual desde el vencimiento de la obligación y hasta su lart.771 CC Y C. FIRMADO DRA MARIA BELEN BACLINI SECRETARIA EN SUPLENCIA. Rosario 29 de junio de 2020.

\$ 33 420869 Ag. 10 Ag. 12

---

Por disposición del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 17 Nominación de Rosario y en Autos BANCO CREDICOP CL/SEMPOLIS, GEORGINA NOELIA Y OTROS S/JUICIO EJECUTIVO EXPTE 21-02871128-7-se hace saber que se dicto lo siguiente: "Nº 178 Rosario 14.02.2020: VISTOS: Los presentes autos: "BANCO CREDICOOP CL C/SEMPOLIS, GEORGINA NOELIA Y OTROS S/JUICIO EJECUTIVO", CUIJ Nº 21-02871128-7, de trámite por ante este Juzgado de Primera instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 17ma. Nominación de esta ciudad. Banco Credicoop CL -por apoderado- promovió demanda ejecutiva contra Georgina Noelia Sempolis y María Eugenia Ramírez, tendiente al cobro de la suma de \$ 10.947,55- con más intereses consignados en el título, capitalizándose mensualmente en caso de que las deudoras no abonaran una vez ordenado judicialmente al pago, con costas a cargo de las accionadas. Afirmó que las demandadas le adeudan la suma pretendida proveniente del libramiento de un pagaré "sin protesto", por la reclamada, que se encuentra vencido e impago por no haber sido abonado en término. Agregó a los autos la copia del título base de la ejecución y se reservó el original en Secretaría. Funda el

derecho de su parte en el Decreto Ley 5965/63, ley 19.550 y los Arts. 442 inc. 3ero. y ccdtes. del C.P.C.C.Y CONSIDERANDO. FALLO: 1) Ordenar llevar adelante la ejecución contra Georgina Noelia Sempolis y María Eugenia Ramirez, hasta tanto Banco Credicoop CL se haga íntegro el cobro de la suma \$ 10.947,55. - Mas los intereses fijados en los considerandos precedentes.- 2) Imponer las costas a la DEMANDADA- C.P.C.C.). Insértese, agréguese copia y hágase saber.- Dra.Silvia Beduino DRA TANTERMO María

\$ 33 420875 Ag. 10 Ag. 12

---

Por disposición del Juzgado de. Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 5TA Nominacion de Rosario y en autos VIGNATI MARIO OSCAR C/GRAMA SA S/JUICIO EJECUTIVO \* EXPTE 21-02896830-9 se hace saber que se dicto lo siguiente: Nº 325 Rosario 29 de Junio de 2020: Y VISTOS Y CONSIDERANDO-FALLO: 1) Ordenar seguir adelante la ejecución hasta tanto el actor se haga integro cobro de la suma reclamada con mas los intereses que se establecen en el equivalente a la tasa activa sumada del Banco de la Nacion Argentina en las operaciones de descuento de documentos a treinta días, desde la mora y hasta su efectivo pago. 2) imponer las costas a la parte demandada (art. 251 CPCCSF). 3) regular los honorarios oportunamente practicada que fuere la planilla correspondiente Hagase saber que deberá acompañar constancia de AFIP debidamente actualizada, Insertese y hágase saber. FIRMADO DRA SILVINA RUBULOTTA DRA LUCRECIA MANTELLO.

\$ 33 420873 Ag. 10 Ag. 12

---

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 5ta Nominación de Rosario y en autos ZIGON GABRIEL ALEJANDRO C/OLICER CEREALES SA S/JUICIO EJECUTIVO - EXPTE 21-02918145-1 se hace saber que se dicto lo siguiente: "Nº 319 Rosario 26 de junio de 2020 YVISOTS Y CONSIDERNADO RESUELVO: aprobar la planilla practicada en cuanto por derecho corresponde hasta la concurrencia de la suma de \$124.607.20. insértese y hágase saber. FIRMADO DRA RUBULOTTA DRA MANTELLO

\$ 33 420871 Ag. 10 Ag. 12

---

Por disposicion del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 5ta Nominacion de Rosario y en autos PIQUET ADRIANA CECILIA C/BOECHI SILVINA S/JUICIO EJECUTIVO - EXPTE 21-02915692-9 se hace saber que se dicto lo siguiente: "Nº 309 Rosario 25 de Junio de 2020: Y VISTOS. Y CONSIDERANDO. RESUELVO: Aprobar la planilla practicada en cuanto por derecho corresponde hasta la concurrencia de la suma de \$ 8,650.96. insertese y hágase saber. FIRMADO DRA SILVINA RUBULOTTA - DRA LUCRECIA MANTELLO. Rosario 29 de junio de 2020.

\$ 33 420862 Ag. 10 Ag. 12

---

Por disposicion del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 3ra Nominacion de Rosario Y EN AUTOS VIGNATI MARIO OSCAR C/MARTINEZ EDUARDO ALBERTO S/ JUICIO EJECUTIVO EXPTE 21-02910624-7 se hace saber que se dicto lo siguiente: "Nº 253 Rosario 02 de Marzo de 2020:Y VISTOS que ha vencido sin observación el termino por el cual se pone de manifiesto en la oficina la planilla de referencia. RESUELVO: Aprobar la liquidación que se hace mención la que asciende a la suma de \$197.289.84. Insertese y hágase saber. FIRMADO DRA GABRIELA COSSOVICH DR EZEQUIEL ZABALE. Rosario 29 de junio de 2020.

\$ 33 420860 Ag. 10 Ag. 12

---

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo civil y comercial de la 3ra nominación de rosario y en autos ZIGON GABRIEL ALEJANDRO C/MARTINEZ EDUARDO ALBERTO S/JUICIO EJECUTIVO - EXPTE 21-02914948-5 se hace saber que se dicto lo siguiente: "Nº 262 Rosario 03 de marzo de 2020: Y VISTOS Y CONSIDERANDO que el termino por el cual se puso de manifiesto la planilla practicada a foja 83/4 se encuentra vencido sin que haya mediado oposición. Resuelvo: aprobar la planilla practicada en cuanto por derecho corresponde hasta la concurrencia de la suma de \$96.223,66. Insertese y hágase saber. FIRMADO DR EZEQUIEL ZABALE DRA GABRIELA COSSOVICH.

\$ 33 420859 Ag. 10 Ag. 12

---

Por disposicion del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 6ta nominación de rosario y en autos MOLINARO ALEJANDRA Y OTROS C/TITULAR DOMINIAL S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA EXPTE 21-02882334-4 se hace saber que se dicto lo siguiente: "Rosario 14 de febrero de 2020 Se provee, al punto 3 corrase traslado de demanda por el termino y bajo los apercibimientos de ley. Notifiquese. Firmado Dra Maria Belen Baclini.

\$ 33 420888 Ag. 10 Ag. 12

---

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 18 de Rosario y en autos FIGUEROA EDUARDO RAUL C RUIZ LUQUE DE CHIODI ALCIRA S/USUCAPION EXPEDIENTE 21-01650807-9 se hace saber que se dicto lo siguiente: "Nº 475 Rosario 12/06/2020 : Y VISTOS: Los presentes autos caratulados "FIGUEROA EDUARDO RAUL c/ Ruiz LUQUE DE CHIODI ALCIRA S/ Usucapión" EXPTE .808/2007 lo manifestado en escrito cargo 3114/2020 y a los fines de que el Registro General pueda tomar debida nota; RESUELVO: Aclarar que el inmueble adquirido mediante usucapión por Eduardo Raúl Figueroa DNI 13.684.912 -conforme sentencia Nº 144 de fecha 10 de febrero de 2012 obrante a fs. 353 y aclaratoria Nº 1201 de fecha 3 de mayo de 2017 obrante a fs. 573- posee la siguiente descripción según acta de mensura de fecha 1 de Septiembre de 2009 obrante a fs. 62: "Un lote de terreno designado con la letra A que está ubicado en la Av. Pellegrini a los 20,02 metros de la calle Lima hacia el Oeste y mide 9,31 metros de frente al Norte, su lado Este está compuesto por dos tramos: el primero, con un ángulo de 90º00'00" de 17,27 metros, luego 13,26 metros con un ángulo de 193º 52' 44", el lado Sur mide 12,49 metros formando con el lado Este un ángulo de 76º 07' 16" y desde el extremo Oeste del lado Sur parte

una línea en dirección Norte de 30,14 metros con un ángulo de 90°00'00" que cierra la figura con una superficie de 301,07 metros cuadrados (m2); lindando al Norte con la Av. Pellegrini, al Sur en parte con Chiody Adriana y el resto con Coppí Emilio y al Oeste con Alderete Emilio en parte y el resto con Cicchirillo Rubén". Todo ello, conforme al plano DU 3958/2010. Notifíquese la presente al defensor de oficio. Asimismo, publíquense edictos en el boletín oficial. insértese y hágase saber. FIRMADO DRA PATRICIA BEADE - DRA SUSANA GUEILER". Rosario 30/06/2020.

\$ 33 420886 Ag. 10 Ag. 12

---

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 3ra Nominacion de Rosario y en autos ORTU OLGA BEATRIZ C/JUANES ROBERTO HERMINIO - SUCESTORES - S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA - EXPTE 21-02925697-4 se hace saber que se dicto lo siguiente: Rosario 01 de Julio de 2020: Por iniciada acción de posesión veintañal que expresa. Emplacese a quienes detenten la propiedad y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble designado como lote n 28 A y lote 28 C (pasillo en condominio ubicado en Pasaje Rafaela N° 1628 de esta ciudad de Rosario, partida inmobiliaria n 160308-272879/0002-1 inscriptos en el Registro General de Rosario al Tomo 348, Folio 140 Numero 100619 para que comparezcan a estar a derecho en el termino y bajo los apercibimientos de ley. Publíquense edictos en el boletín oficial y Hall de Tribunales, por 3 veces, venciendo su termino cinco días después de la ultima publicación. Librese oficio a la dirección General de catastro, acompañe el informe del Registro donde conste condición jurídica del inmueble. Citese al estado Nacional, Estado Provincial y a la Municipalidad de Zavalla a fin de que hagan valer sus derechos, si los tuvieren. Acompañe informe comercial del demandado (Nosis, Org. Verez SA, etc). Asimismo librese mandamiento al Sr. Oficial de Justicia a los fines de que proceda a constatar el inmueble objeto de los presentes. Hagase saber que dichas diligencias deberán renovarse al momento de escriturar. Martes y Viernes para notificaciones en la Oficina. FIRMADO DRA GABRIELA COSSOVICH DR EZEQUIEL ZABALE.

\$ 33 420884 Ag. 10 Ag. 12

---

Por disposición del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 3a Nominación de Rosario y en autos BANCO CREDICOOP CL C/ALVAREZ, JUAN SALVADOR S/JUICIO EJECUTIVO EXPTE 21-02876151-9 se hace saber que se dicto lo siguiente; "Rosario 24.02.2020 Y VISTOS: Por presentado, con domicilio constituido y en el carácter invocado, en mérito al poder general acompañado, el que deberá certificar ante la Actuaria. Por iniciada la acción que expresa. Emplácese a la parte demandada para que comparezca a estar a derecho en el término de tres (3) días, bajo apercibimiento de rebeldía. Resérvese en Secretaría el sobre acompañado. Ordénese la inhibición general de la parte demandada, JUAN SALVADOR ALVAREZ, hasta cubrir la suma de \$41.981,44.con más la suma de \$ 12.594,43.para intereses y costas. Líbrese el despacho correspondiente, previo pago del impuesto de sellos (Art. 19 inc. 7 Ley Impositiva Anual). Martes y viernes para notificaciones en la Oficina. Notifíquese por cédula. Insértese y hágase saber. FIRMADO Dra. Gabriela B. Cossovich Secretaria Dr. Luciano Juarez Juez en Suplencia. Rosario 30/06/2020.

\$ 33 420883 Ag. 10 Ag. 12

---

Por disposición del Juzgado de Distrito Civil y COMERCIAL de la 13 Nominación de Rosario y en autos LANTERMO ALICIA GLADYS DEL LUJAN C/LANTERMO JUAN - SUCESTORES - Y OTROS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - EXPTE 21-02902904-8 se hace saber que se dicto lo siguiente: "Rosario 25 de Junio de 2020: Atento lo peticionada y el estado del tramite, se provee: habiendo informado verbalmente el Actuario que no existen escritos sueltos pendientes de agregación para estos autos y que los herederos de JUAN LANTERMO y PEDRO TONELLI no han comparecido á estar a derecho, decláreseles rebeldes y prosiga el juicio sin su representación. Notifiquese por edictos. FIRMADO DRA VERONICA GOTLIEB DR LUCAS MENOSSI. Rosario 30/0612020.

\$ 33 420881 Ag. 10 Ag. 12

---

Por disposición del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 9 Nominación de Rosario y en AUTOS HSBC BANK ARGENTINA SA C/ ZALAZAR ROBERTO ROQUE S/DEMANDA Ejecutiva - EXPTE 241/2008 -se hace saber que se dicto lo siguiente: "Rosario 27 de Noviembre de 2017. y vistos Y CONSIDERANDO. RESUELVO: Aprobando la liquidación de fs 62 por cuanto por derecho hubiere lugar. Regulando los honorarios de PILAR MARIA CARRERAS (IVA MONOTRIBUTISTA CUIT 23-24586863-4), en 2.43 JUS (equivalente á la suma de \$9778.84), mas aportes de Ley e IVA en caso de corresponder. Los honorarios regulados serán abonados por quien corresponda y devengaran desde la mora un interés que se fija en La tasa activa sumada que publica el Banco de la Nación Argentina para operaciones de descuento de documentos a 30 días. Notifiquese por cedula. Insertese y hágase saber" Firmado DRA MARIA FABIANA GENESTO DRA VERONICA ACCINELLI. Rosario 30/06/2020.

\$ 33 420878 Ag. 10 Ag. 12

---

POR DISPOSICION DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA 16 NOMINACION DE ROSARIO Y EN AUTOS GONZALEZ, VICTOR ELPIDIO C/NEXO SCA S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA 21-02858456-0 se hace saber que se dicto lo siguiente: Rosario 07 de noviembre de 2019 Tomo: 69 Folio: 252 Resolución: 1499 Y VISTOS Y CONSIDERANDO. FALLO: FALLO: 1) Haciendo lugar a la acción de usucapión promovida en autos, respecto del inmueble deslindado en la presente sentencia, consistente una fracción de terreno situada en la ciudad de Villa Gobernador Gálvez (Villa Diego) Distrito del mismo nombre en este Departamento y Provincia, situada con frente al Sur, sobre la avenida Leandro N. Alem y ubicada a los treinta y cinco metros sesenta centímetros de la calle Chile hacia el Este mide: Doscientos veintisiete metros de frente al Sur, cuatrocientos veinticinco metros treinta y tres centímetros de fondo en su lado Este, doscientos veintisiete metros en su contra frente al Norte, estando su lado Oeste formado por una línea quebrada compuesta de nueve tramos, a saber: El primero se inicia en el extremo Oeste de la línea de frente y con dirección al Norte, mide trescientos cuarenta y cinco metros noventa y dos centímetros, a continuación y con dirección al Este sigue el segundo tramo, que mide nueve metros, a continuación y con dirección al Sur sigue el tercer tramo que mide veinticinco metros cuarenta y un centímetros a continuación y con dirección nuevamente al Este, sigue el cuarto tramo que mide veintiséis metros cuarenta centímetros a continuación y con dirección otra vez al Norte sigue el quinto tramo que mide setenta metros sesenta y dos centímetros, a continuación y con dirección al Oeste sigue el sexto tramo que mide veintiséis metros cuarenta centímetros, a continuación y con dirección al sur sigue el séptimo tramo que mide veinticinco metros veintiún centímetros, a continuación y con dirección al Oeste. Sigue el octavo tramo que mide nueve metros, y a continuación y con dirección nuevamente al Norte, sigue el noveno y último tramo que

mide cincuenta y nueve metros cuarenta y un centímetros, hasta unirse con el extremo oeste de la línea del contrafrente, cerrando así la figura que encierra una superficie de noventa y cuatro mil quinientos cinco metros cincuenta y cuatro decímetros cuadrados, lindando: por su frente al Sur con la avenida Leandro N. Alem, por el Este, con Mario y Vicente Pesci por el Norte con la calle Cmte. Espora y por el Oeste, en su primer tramo con sucesión Venancio Stolfi y calle José M. Estrada en su segundo tramo y noveno tramo con fracción destinada a la calle veinte de junio, en los tramos tercero, cuarto, quinto, sexto y séptimo con más terreno de los vendedores, o sea los lotes catorce, quince, veinticuatro y veinticinco del plano que se citará y en su noveno tramo con sucesión de Venancio Stolfi. Todas las líneas descriptas son normales entre sí. El inmueble descripto, lo ha sido según plano confeccionado por el Ingeniero Civil don Ricardo Juan Nallino en Setiembre del corriente año, archivado en el Departamento Topográfico de la Dirección General de Catastro, bajo el número cincuenta y nueve mil novecientos cuarenta, y según el mismo se designa como fracción letra A; dominio inscripto en el RGR al T° 324B, F° 1177, N° 166.733, Villa Gobernador Gálvez, Departamento Rosario, el que se encuentra empadronado en la Sección 5°, Manzana 39, Lote N° 11; del plano archivado al Dupl. 5299-R del Departamento Topográfico del SCIT; declarando probada la quieta, pública y pacífica posesión del mismo por el término de veinte años animus domini por parte de la actora, VICTOR ELPIDIO GONZALEZ, y por consiguiente la adquisición del dominio de dicho inmueble, a quien previo los recaudos de ley se le otorgará el título supletorio respectivo. 2) Imponer las costas a la demandada (artículo 251 C.P.C.C.), con la salvedad de que los honorarios profesionales de la defensora de oficio deberán ser provisoriamente soportados por la actora, conforme los considerandos ut-supra vertidos. 3) Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto se acompañe el impuesto inmobiliario respectivo. Insértese y hágase saber.- DRA. MA. SOL SEDITA DR. PEDRO A. BOASSO "Rosario 02 de marzo de 2020 Tomo: 70 Folio: 301 Resolución: 128 Y VISTOS: Los presentes autos caratulados "GONZALEZ, VICTOR ELPIDIO C/ NEXO SCA S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", Expte. N° 21-02858456-0, constancias obrantes y normas pertinentes. Y CONSIDERANDO: Que en la parte resolutive de la sentencia N° 1499, de fecha 7/11/19, obrante a fs. 251/254, se ha omitido consignar la descripción en menor área del inmueble respecto del cual se hizo lugar a la demanda de usucapión. Por lo que la aclaratoria interpuesta por la parte actora a fs. 264 resulta procedente atento lo dispuesto por el art. 248 del C.P.C.C. Por tanto, RESUELVO: 1) Aclarar la parte resolutive de la sentencia N° 1499, de fecha 7/11/19, obrante a fs. 251/254, en el sentido que la correcta descripción en menor área del inmueble respecto del cual se hizo lugar a la demanda, es la siguiente: "un lote sito en calle Victoria N° 2150 entre las calles 20 de Junio y José Ingenieros de Villa Gobernador Gálvez, a los 46,46 m. de calle 20 de Junio al Sur y mide 9 m. de frente al Este sobre calle Victoria, igual medida en su centro frente al Oeste, por 38,18 m. en sus costados, al Norte y Sur, lindando al Este sobre calle Victoria, al Sur con Sociedad Nexo SCA, al Oeste con Toribio Gómez y al Norte con el Sr. Rómulo Baez y ot.; todo ello de acuerdo al dominio inscripto al T° 324 B, F° 1177, N° 166.733, Plano N° 549940/69, cuya área a determinar se dispone por gráfico 61130/70 (lote 11, Manzana D)". 2) Dejar nota marginal de la presente en el Protocolo respectivo, por Secretaría. Insértese y hágase saber.- DRA. MA. SOL SEDITA DR. PEDRO A. BOASSO

\$ 315 420856 Ag. 10 Ag. 12

---

Por disposición de Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 5ta nominación de Rosario y en autos RODADOS INTEGRALES SA C/GARCIA NORA RENE S/EJECUCION PRENDARIA - EXPTE 21-02889428-4 se procede a notificar a la Sra. GARCIA NORA RENE DNI 3.247.533 que se dicto la resolución: N° 2427 ROSARIO 28/12/2018 la que resuelve FALLO: 1) ordenar seguir adelante la ejecución hasta tanto la actora se haga integro cobro del monto establecido en el contrato de prenda con mas sus intereses como se explicitan en la parte considerativa de la presente desde la mora y hasta el día de su efectivo pago, Iva y las costas (art 251 CPCC). 2)

disponer la venta en publica subasta del bien prendado que menciona el contrato respectivo consistente en un rodado usado marca FORD tipo camión, modelo Cargo 1416 año 1996 dominio ast-001 MOTOR MARCA CUMMINS N 0918B4, chasis marca Ford N 9BFXTNCFOSDB82192, uso privado. Insertese y hágase saber. FIRMADO DRA LUCRECIA MANTELLO DRA SILVINA RUBULOTTA.

\$ 33 420870 Ag. 10 Ag. 12

---

Por disposición del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y comercial de la 5ta nominación de rosario y en autos FERNANDEZ RIERA DIEGO MAURICIO CEFERINO C/ MUGGERI CARMELO DOMINGO Y OTROS S/USUCAPION EXPTE 21-02878303-2 se hace saber que se dicto lo siguiente: Rosario 02 de agosto de 2017: a los efectos de reordenar el procedimiento, se provee: por promovida demanda de usucapion del inmueble que indica, la que tramitara por la vía del juicio ordinario. Citese y emplacese al codemandado MUGGERI CARMELO por el término de tres días, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo procédase conforme a lo ordenado en fecha 24/7/17 respecto de los demás demandados. Notifiquese esta misma providencia por edictos que incluirán sumariamente los datos identificatorios del inmueble motivo de autos, a publicarse por el término previsto en el art 73 del CPC en el diario EL BOLETIN OFICIAL, bajo apercibimiento de seguirse el trámite con el defensor de oficio que se designe. Librese oficio al API y a la MUNICIPALIDAD DE ROSARIO a los fines de poner en su conocimiento la promoción de estas actuaciones e informen si existe interés fiscal comprometido y hagan saber el domicilio que figura de los demandados. Oficiese citando y emplazando a la Provincia de Santa Fe en la persona del Gobernador, para que en caso de haber interés fiscal comprometido comparezcan a estar a derecho en el término y bajo los apercibimientos de ley. Notifiquese al Sr. Fiscal de estado. Atento lo dispuesto por el art. 24 inc d de la ley 14159 librese oficio, asimismo al Gobierno Nacional (Organismo Nacional de Administraciones de Bienes - ONAB-del Ministerio de Infraestructura y Vivienda con domicilio real en Av Jose Maria Ramos Mejia N 1302 piso 7 Of 705 de la ciudad Autónoma de Buenos Aires) a los mismos fines que lo anteriormente ordenado bajo apercibimiento de que si el mismo no es contestado en el termino de cinco días se interpretara su silencio como ausencia de interés fiscal comprometido. Agréguese as constancias allegadas. Hágase saber que deberá cumplimentarse con la ley impositiva anual (reposición del 10% con la demanda y el 10% restantes antes de la sentencia). Hágase saber al notificador que de no ser hallada la parte demandada (CARMELO MUGGERI) en el domicilio denunciado deberá requerir de quien lo atienda o de vecinos si es que la misma vive allí y solo en caso afirmativo procederá a efectuar la notificación. Dra Silvina Rubulotta Dr Quiroga juez en suplencia." "Rosario 21 de noviembre de 2019 al escrito cargo 14830/19 por ampliada la demanda contra SUSANA MABEL BETTATI y RAUL MARIO BETTATI (herederos de MARIO BETTATI). Al escrito cargo N 14828/2019 téngase presente la renuncia de mandato que expresa. Citese al poderdante a comparecer dentro del termino de tres días bajo apercibimiento de rebeldía. Notifiquese por cedula. DRA SILVINA RUBULOTTA DRA LUCRECIA MANTELLO". "Rosario 25 de junio de 2020: cítese y emplacese a comparecer por edictos y por el termino de ley a CARMELO MUGGERI, NELIDA PAULINA LOPEZ DE MUGGERI, como asimismo a los herederos de RAUL MARIO BETTATI bajo apercibimiento de declararlos rebeldes y ordenar el sorteo de un Defensor de Ofici. Asimismo, declarese la rebeldía de SUSANA MABEL BETTATI prosiguiendo las actuaciones sin su representación. Notifiquese por cedula debiendo el oficial notificador proceder a notificar solamente en caso de comprobar que la misma efectivamente se domicilia allí y dejara constancia de ello en el informe pertinente. DRA SILVINA RUBULOTTA DRA LUCRECIA MANTELLO. DATOS DEL INMUEBLE: una fracción de terreno situada en la ciudad de Rosario de acuerdo al Plano de Mensura Posesoria N 5540 R inscripto en el SCIT en fecha 26/09/2016 se designa como lote DOS esta ubicado en la esquina que forman las calles San Lorenzo y Angel Carranza. Mide 20,93 mts en sus lados Este y Oeste y 16 mts en sus lados Norte y Sur. Tiene una superficie total de 334,88 mts cuadrados. Inscripto en el Registro General Rosario al T 321 C, F 1607 N° 131831 y T 353 F 416 BIS

ambos de la ciudad de Rosario.

\$ 52,80 420847 Ag. 10 Ag. 12

---

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 15° Nominación de Rosario, Dr. Carlos Eduardo Cadierno, notifica al Sr. Almaraz, Josefina Encarnacion, DNI N° 14.189.934, lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/ Almaraz, Josefina Encarnacion s/ Ejecutivo CUIJ N° 21-02896130-5): Rosario, 29 de Octubre de 2019. Agréguese la cédula acompañada. Informando verbalmente el Actuuario, en este acto, que la parte demandada no ha comparecido a estar a derecho, pese a estar debidamente notificada, declárasela rebelde y siga el juicio sin su representación. Notifíquese por edictos. Dra. Ma. Eugenia Sapei (Secretaria). Carlos E. Cadierno (Juez).

\$ 33 421700 Ago. 10 Ago. 12

---

Por disposición del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 11 ° Nominación de Rosario, se hace saber que en autos DALUSAN SA s/ Relativa a materia Societaria; Cuij: 21-02925631-1 por decreto de fecha 18 de Diciembre de 2019 se ha ordenado la citación de quienes pretendan derechos sobre las acciones de DALUSAN S.A (Legajo: 1984142; Inscripta al Tomo 65, F. 663, N° 142; Domicilio: Av. Pellegrini 1431 10° P°) cuyo registro se encontraba en el libro extraviado -Libro de Registro de Accionistas-, los que deberán presentarse dentro de los 30 días al perito contador que se designe, para alegar y probar cuanto estimen pertinente bajo apercibimiento de ley (art. 1877 CCYC). Rosario, 18 de Diciembre de 2019. Dr. Sergio A. Gonzalez (Secretario). Dr. Luciano D. Carbajo (Juez).

\$ 180 421815 Ago. 10 Ago. 12

---

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 1 Nominación de Rosario, Dr. Daniel Humberto González, notifica al Sr. Carelli, Ines Isabel, DNI N° 25.727.754, lo declarado en autos: CFN S.A. c/ Carelli, Ines Isabel s/ Ejecutivo CUIJ N° 21-12622571-4): Rosario, 23 de Diciembre de 2019 Emplácese al demandado Carelli, Ines Isabel por edictos para que comparezca a estar a Derecho dentro del término de cinco (5) días de la última publicación, bajo apercibimiento de declararla en rebeldía. Publíquense los edictos citatorios por tres (3) días y en la forma prescripta por el art. 67 del Código Procesal Civil y Comercial. Firmado: Dra. Gabriela Maria Kabichian (Secretaria) Dr. Daniel Humberto González (Juez). Rosario, 9 de marzo de 2020.

\$ 33 421841 Ago. 10 Ago. 12

---

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 1 Nominación de Rosario, Dr. Daniel Humberto González, notifica al Sr. Carelli, Ines Isabel, DNI N° 25.727.754, lo declarado en

autos: CFN S.A. c/ Carelli, Ines Isabel s/ Ejecutivo CUIJ N° 21-12622571-4): Rosario, 23 de Diciembre de 2019 Emplácese al demandado Carelli, Ines Isabel por edictos para que comparezca a estar a Derecho dentro del término de cinco (5) días de la última publicación, bajo apercibimiento de declararla en rebeldía. Publíquense los edictos citatorios por tres (3) días y en la forma prescripta por el art. 67 del Código Procesal Civil y Comercial. Firmado: Dra. Gabriela Maria Kabichian (Secretaria) Dr. Daniel Humberto González (Juez).

\$ 33 421839 Ago. 10 Ago. 12

---

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia De Distrito Civil y Comercial N°7 Nominacion, Dr., notifica al Sr. Ali, Daniel Ramón D.N.I. N°0 lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/ Ali, Daniel Ramon s/ Ejecutivo): Rosario, 08/05/2006, Por presentado, con domicilio legal constituido y en el carácter invocado, a merito del poder adjunto. Por iniciado Juicio Ejecutivo, Resérvese en Secretaria la documental acompañada. Cítese y emplácese a la parte demandada para que comparezca a estar a derecho dentro del término de diez días, bajo los apercibimientos de rebeldía Cautelar Solicitada. Oficiése a la empleadora del demandado a los fines de que informe si el mismo de desempeña en relación de dependencia en dicho lugar, y en caso afirmativo, trábese embargo en la forma peticionada, hasta cubrir la suma de \$5000, por todo concepto, sobre los haberes del demandado, siempre y cuando los mismos no sean inferiores al sueldo mínimo vital y móvil, en la proporción establecida en el art. 1 del Dec. 484/87, debiendo depositarse las sumas que se retengan en el BPSF, Agencia Tribunales, para estos autos y Juzgado. Notifíquese a las partes en el domicilio real la opción establecida en el art.8 de la ley 11.622 (Ley de Mediación Judicial) Expt. N° 471/2006.- Firmado: Dr. Sconfienza (Juez), Dra Peruchet (Sec).

\$ 33 421884 Ago. 10 Ago. 12

---

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Nominación de Rosario, Dra. Mónica Klebcar, notifica al Sr. de Santis, Pablo Francisco, DNI N° 22.104.543, lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/ De Santis, Pablo Francisco s/Ejecutivo): Rosario, 05 de Febrero de 2020. No habiendo comparecido la parte demandada a estar a derecho a pesar de encontrarse debidamente notificada y vencido el término para hacerlo, declárasela rebelde, y prosiga el juicio sin su representación.- Dra. Mariana Godoy (Secretaria) Dra. Monica Klebcar (Jueza). Dra. Cecilia Dulcich, Prosecretaria.

\$ 33 421883 Ago. 10 Ago. 12

---

El Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 2° Nominación de Rosario, notifica al Sr. Avalos, Eusebio Fabian lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/ Avalos, Eusebio Fabián s/ Ejecutivo CUIJ N° 21-13877376-8): Rosario, 12 de Febrero de 2019 Agréguese la constancia acompaña verbalmente el actuario que el demandado no compareció a estar a dere cho declárese rebelde. Firmado: Dra Mariana Martínez (Juez) Dra. María Elvira Longhi (Sec).

\$ 33 421882 Ago. 10 Ago. 12

---

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1º Nominación de Rosario, Dra. María Andrea Mondelli, notifica al Sr. Nuñez, Carlos Fortunato, DNI N° 6.076.330, lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/ Nuñez, Carlos Fortunato s/ Ejecutivo CUIJ N° 21-02897333-8): N° 1107. Rosario, 07/05/2018. Y Vistos:.. Resuelvo: Por presentada, con domicilio legal constituido y por parte en el carácter invocado, a mérito del poder acompañado que se agregada y deberá certificarse ante la Actuaría. Por iniciada acción Ejecutiva. Cítese y emplácese a la parte demandada para que comparezca a estar a derecho dentro del término de 3 días, bajo apercibimiento de rebeldía. Trábase embargo por la suma de \$38.798,76.- por capital, más la suma de \$11.639,63.- para intereses y costas provisionales, librándose el pertinente despacho. Resérvese en Secretaría la documental acompañada. Martes y Viernes para notificaciones en la Oficina. Notifiquen los empleados de la Oficina de Notificaciones. Insértese y hágase saber.- Firmado: Dra. María Andrea Mondelli (Juez), Dra. Elvira Sara Sauan (Sec). Rosario, 11 de febrero de 2020.

\$ 33 421881 Ago. 10 Ago. 12

---

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y la 18a Nominación de Rosario, Dra. Susana Silvina Gueiler, notifica al Sr. Juhant, Stella Maris, DNI N° 16.371.351, lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/ JUHANT STELLA MARIS s/ Ejecutivo CUIJ N° 21-02842971-9): N° 1583. Rosario, 22/08/2019. Y Vistos:..Y Considerando.. Fallo.. Ordenando seguir adelante la ejecución Contra Stella Maris Juhant hasta tanto el actor se haga íntegro cobro de la suma reclamada de \$ 23.470, 11 con más los intereses fijados en los considerandos Imponiendo las costas al demandado (Art. 251 C.P.C.C.). Difiriendo la regulación de honorarios hasta tanto se apruebe la Planilla respectiva. Insértese y hágase saber. Firmado: Dra. Susana Silvina Gueiler (Juez), Dra. Myrian R. Huljich (Secretaria).

\$ 33 421880 Ago. 10 Ago. 12

---

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 18a Nominación de Rosario, Dra. Susana Silvina Gueiler, notifica al Sr. Gomez, Rosa Elba, DNI N° 25.089.721, lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/ Gomez, Rosa Elba s/ Ejecutivo CUIJ N° 21-02875253-6): N° 1631. Rosario, 28/08/2019. Y Vistos:.. Y Considerando:.. Fallo: Ordenando seguir adelante la ejecución contra Rosa Elba Gomez hasta tanto el actor se haga íntegro cobro de la suma reclamada de \$ 15.775,29 con más los intereses fijados en los considerandos. Imponiendo las costas al demandado (Art. 251 C.P.C.C.). Difiriendo la regulación de honorarios hasta tanto se apruebe la planilla respectiva. Insértese y hágase saber. Firmado: Dra. Susana Silvina Gueiler Juez), Dra. Myrian R. Huljich (Secretaria).

\$ 33 421875 Ago. 10 Ago. 12

---

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 18 Nominación de Rosario, Dra. Susana Silvina Gueiler, notifica al Sr. Aprile, Amalia, DNI N° 10.187.368, lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/ Aprile, Amalia s/ Ejecutivo CUIJ N° 21-02859295-4): Rosario, 3 de octubre de 2019.- Atento a lo solicitado e informado verbalmente el Actuario en este acto que la demandada: Amalia Aprile, no ha comparecido a estar a derecho, pese a estar debidamente notificada con el edicto que se agrega, decláresela rebelde y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por edictos Firmado: Dra. Susana Silvina Gueiler (Juez), Dra. Myrian R. Huljich (Sec). Rosario, 9 de Diciembre de 2019. Dra. Melisa A. Lobay, Prosecretaria.

\$ 33 421874 Ago. 10 Ago. 12

---

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Nominación de Rosario, Dra. Susana Silvina Gueiler, notifica al Sr. Aguirre, José Lisandro, DNI N° 6.054.375, lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/ Aguirre, José Lisandro s/ Ejecutivo CUIJ N° 21-02856411-9: Rosario, 14 de abril de 2016.- Por presentado, domiciliado, en el carácter invocado, a mérito del poder general acompañado, el que deberá certificarse ante la Actuario. Por iniciada la acción que expresa, la cual tramitará por la vía del juicio Ejecutivo. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Resérvese en Secretaría la documental acompañada. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina. Notifíquese por cédula. Firmado: Dra. Susana Silvina Gueiler (juez), Dra. Myrian R. Huljich (Sec.). Dra. Patricia A. Beade, Secretaria Subrogante.

\$ 33 421870 Ago. 10 Ago. 12

---

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 11a Nominación de Rosario, Dr. Luciano D. Carbajo, notifica al Sr. Peralta, Cristian Alejandro Javier, DNI N° 30.808.974, lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/ Peralta, Cristian Alejandro Javier s/ Ejecutivo CUIJ N° 21-02878222-2): El que suscribe, apoderado de la parte actora, ELECTRONICA MEGATONE S.A. por la presente cédula hace saber a Ud. que en el juicio ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/Peralta, Cristian Alejandro Javier s/ Ejecutivo (CUIJ N° 21-02878222-2) el Señor Juez ha ordenado lo siguiente: Nro. Rosario, 06/04/2017. Autos Y Vistos: Los presentes caratulados ELECTRONICA MEGATONE SA c/ Peralta, Cristian Alejandro Javier s/ Demanda Ejecutiva, 21-02878222-2; Resuelvo: Por presentado con domicilio legal constituido en el carácter invocado a mérito del poder general que en fotocopias se acompaña y que deberá certificar. Por iniciada la acción que expresa. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho bajo los apercibimientos de rebeldía. Trábase embargo sobre los bienes libres de propiedad del demandado hasta cubrir la suma de \$ 10.189,13 en concepto de capital, con más el 30% estimado en concepto de interese y costas. Líbrese los despachos con las constancias que se peticionan. Resérvese en secretaría la documental acompañada. Notifiquen los empleados autorizados. Martes y viernes para notificación en la oficina. Insértese hágase saber. Firmado: Dra. Delia M. Giles, Juez), Dr. Sergio A. González, Secretario.

\$ 33 421869 Ago. 10 Ago. 12

---

El Sr Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 1a Nominación de Rosario, Dr. Mariana Martínez, notifica al Sr. Herrera, Sandra Beatriz, lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/ Herrera Beatriz s/ Ejecutivo CUIJ N° 21-13034199-0: Rosario, 05/07/2017. Por recibidos. Por presentada, domiciliada, en el carácter invocado, a mérito de la sustitución del poder general acompañado y agregado en copia simple. Por iniciada Demanda Ejecutiva. Cítese y emplácese a la parte demandada para que dentro del término de tres (3) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía. Trábase embargo sobre bienes muebles libres de la parte demandada hasta cubrir la suma de \$8.864.- librándose el despacho pertinente. Resérvese en Secretaría la documental acompañada en sobre. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina. Notifíquese por cédula.- CUIJ N° 21-13034199-0 Firmado: Maria Silvia Beduino (Juez), Mabel Fabbro (Sec). Rosario, 12 de diciembre de 2019.

\$ 33 421865 Ago. 10 Ago. 12

---

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 2a Nominación de Rosario, Dra. Monica Klebcar, notifica al Sr. Straatman, Juan Federico, DNI N° 24.252.380, lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/ Straatman, Juan Federico s/ Ejecutivo CUIJ N° 21-02878072-6: Rosario, 05 de Febrero de 2020 No habiendo comparecido la parte demandada a estar a derecho a pesar de encontrarse debidamente notificada y vencido el término para hacerlo, declárasela rebelde, y prosiga el juicio sin su representación.- Dra. Marianela Godoy (Secretaria) Dra. Mónica Klebcar (Jueza). Dra. Cecilia V. Dulcich, Prosecretaria.

\$ 30 421863 Ago. 10 Ago. 12

---

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 2a Nominación de Rosario, Dra. Mónica Klebcar, notifica al Sr. Arenales, Mariana Soledad, DNI N° 32.212.446, lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/ Arenales, Mariana Soledad s/ Ejecutivo CUIJ N° 21-02880277-0: Rosario, 05 de Febrero de 2020 No habiendo comparecido la parte demandada a estar a derecho a pesar de encontrarse debidamente notificada y vencido el término para hacerlo, declárasela rebelde, y prosiga el juicio sin su representación.- Dra. Marianela Godoy (Secretaria) Dra. Mónica Klebcar (Jueza). Dra. Cecilia V. Dulcich, Prosecretaria.

\$ 33 421859 Ago. 10 Ago. 12

---

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 2a Nominación de Rosario, Dra. Monica Klebcar, notifica al Sr. Cejas, Romina Teresa, DNI N° 28.760.820, lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/ Cejas, Romina Teresa s/ Ejecutivo CUIJ N° 21-02819973-7: Rosario, 05 de Febrero de 2020 No habiendo comparecido la parte demandada a estar a derecho a pesar de encontrarse debidamente notificada y vencido el término para hacerlo, declárasela rebelde, y prosiga el juicio sin su representación.- Dra. Marianela Godoy (Secretaria) Dra. Monica Klebcar (Jueza). Dra. Cecilia V. Dulcich, Prosecretaria.

\$ 33 421857 Ago. 10 Ago. 12

---

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 4a Nominación de Rosario, Dr. Ragonese Claudia Alejandra, notifica al Sr. Righi, Ovidio Andres, DNI N° 14.007.113, lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.Á. c/ Righi, Ovidio Andres s/ Ejecutivo CUIJ N° 21-02896999-3: Rosario, 26 de Noviembre de 2019 Hágase saber que la Dra. Claudia Alejandra Ragonese ha sido designada como Jueza titular de éste Juzgado de Circuito 4° Nominación. Emplácese a la demandada por edictos para que comparezca a estar a Derecho dentro del término de cinco (5) días de la última publicación bajo apercibimiento de declararla en rebeldía. Publíquense los edictos citatorios por tres (3) días y en la forma prescripta por el art. 67 del Código Procesal Civil y Comercial. Notifiquen los empleados del Juzgado indistintamente. Dra. Claudia A. Ragonese (Jueza). Rosario, 10 de Febrero de 2020. Dra. Marcela N. Barro, Secretaria.

\$ 33 421854 Ago. 10 Ago. 12

---

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 2a Nominación de Rosario, Dra. Monica Klebcar, notifica al Sr. Peralta, Walter Gaston, DNI N° 24.978.178, lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/ Peralta, Walter Gaston s/ Ejecutivo CUIJ N° 21-028447117-2: Rosario, 22/06/16 No habiendo comparecido la parte demandada a estar a derecho a pesar de encontrarse debidamente notificada y vencido el término para hacerlo, declárasela rebelde, y prosiga el juicio sin su representación. Firmado: Dra. Julieta Gentile (Juez), Dra. Marianela Godoy (Sec). Dra. Cecilia Dulcich, V. Prosecretaria.

\$ 33 421852 Ago. 10 Ago. 12

---

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 18a Nominación de Rosario, Dra. Susana Silvina Gueiler, notifica al Sr. Barreto, Aldo Ezequiel, DNI N° 33.485.146 y lo declarado en autos: CONFINA S.R.L. c/ Barreto, Aldo Ezequiel s/ Ejecutivo CUIJ N° 21-01656512-9): N° 2377. Rosario, 29/11/2019. Y Vistos:.. Y Considerando:.. Fallo: Ordenando seguir adelante la ejecución contra Aldo Ezequiel Barreto hasta tanto el actor se haga íntegro cobro de la suma reclamada de \$ 6.719,54.- con más los intereses fijados en los considerandos. Imponiendo las costas al demandado (Art. 251 C.P.C.C.). Difiriendo la regulación de honorarios hasta tanto se apruebe la planilla respectiva. Insértese y hágase saber.- Firmado: Dra. Susana Silvina Gueiler (juez), Dra. Patricia Beade (Secretaria). Rosario, 13 de diciembre de 2019. Dra. Melisa A Lobay, Prosecretaria.

\$ 33 421849 Ago. 10 Ago. 12

---

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 14a Nominación de Rosario, Dr. Marcelo Carlos Mauricio Quaglia, notifica al Sr. Franco, Abel Ricardo, DNI N° 21.421.657, lo declarado en autos: CFN S.A. c/ Franco, Abel Ricardo s/ Ejecutivo CUIJ N° 21-01564930-2) N°2412: Rosario, 6 de diciembre de 2019. Antecedentes Fundamentos de Hecho y

De Derecho.. Resuelvo: I) Ordenando seguir adelante la ejecución hasta tanto la actora se haga íntegro cobro de la suma reclamada, con más los intereses establecidos en los considerandos y el I.V.A. Correspondiente, desde la fecha de la mora y hasta el día de su efectivo pago. II) Imponiendo las Costas al vencido (Art. 251 C.P.C.C.) III) Difiriendo la regulación de honorarios hasta tanto se practique la liquidación respectiva. Insértese y hágase saber. Dr. Agustín Crosio (Secretario) Dr. Marcelo Quaglia (Juez). Dra. Valeria Beltrame, Prosecretaria.

\$ 33 421848 Ago. 10 Ago. 12

---

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 2ª Nominación de Rosario, Dr. Luciano Alberto Ballarini, notifica al Sr. Gonzales, Ricardo Gabriel lo declarado en autos: CFN S.A. c/ Gonzales, Ricardo Gabriel s/ Ejecutivo): N° 317. Rosario, 21/02/2018. Y Vistos:.. Y Considerando:.. Fallo: Ordenar llevar adelante la ejecución contra los bienes de Ricardo Gabriel Gonzales hasta tanto la parte actora perciba el importe íntegro de su crédito por la suma de pesos diez mil cuatrocientos cuarenta y uno con 90/100 (\$10.441,90.-) que incluye capital e intereses al día de la fecha, el que deberá ser abonado dentro del plazo de 5 días de notificada la presente, vencido dicho plazo se le adicionaran los intereses establecidos en el considerando de la presente, con más el I.V.A sobre los rubros determinados si corespondiere, con más las costas. Regular los honorarios de la Dra. Rosanna Noemi Knafel en la suma de \$2000.- equivalente a 1,06 Jus por su actuación en el juicio ejecutivo. Se deja establecido que a partir de que los mismos queden firmes se convertirá esta deuda de valor (JUS) a pesos. A partir de dicho momento y hasta su efectivo pago se le aplicará un interés equivalente a la usa activa promedio mensual del NBSF (sumada). Dese vista a Caja Forense. Insértese, déjese copia y hágase saber. Expt. N° 4729/2013 Firmado: Jose Luis Sedita (Juez), Maria Elvira Longhi (Sec.).

\$ 33 421846 Ago. 10 Ago. 12

---

El juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 2a Nominación de Rosario, notifica al Sr Amarilla, Luis Santiago lo declarado en autos CFN SA c/ Amarilla, Luis Santiago s/ Ejecutivo CUIJ N° 21-13877756-9): Rosario, 01 de Septiembre de 2017 Por presentado, domiciliado en el carácter que expresa. Por parte, por iniciada demanda ejecutiva. Cítese y emplácese a la parte demandada a que comparezca a estar a derecho por el término de 3(tres) días bajo apercibimiento de rebeldía y de seguirse el juicio sin su representación. Resérvese en Secretaría la documental acompañada, glosándose copia en autos. Trábase embargo sobre bienes libres del demandado siempre que no se tratare de haberes previsionales, previa reposición -si correspondiere- hasta cubrir la suma de \$15.100.- estimada provisoriamente en concepto de capital, intereses y costas, librándose el despacho correspondiente, con facultades de Ley, debiendo la Actora concurrir a la entidad bancaria a los fines de abrir cuenta para estos autos y a disposición de éste Juzgado y comunicar el número de CBU en el oficio respectivo. Martes y Viernes para notificaciones en la Oficina. Notifíquese por cédula. Firmado: Dra. Mariana Martínez (Jueza En Suplencia) Dra.Elvira Longhi (Sec.)

\$ 33 421845 Ago. 10 Ago. 12

---

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 17a Nominación de Rosario, Dr. Maria Silvia Beduino, notifica al Sr. Coronel, Honoria, DNI N° 5.767.732, lo declarado en autos: CFN S.A. c/ Coronel, Honoria s/ Ejecutivo CUIJ N° 21-02866431-9: El que suscribe, apoderado de la parte actora, CFN SA. Por la presente cédula hace saber a Ud. que en el juicio CFN SA. c/Coronel Honoria s/Juicio Ejecutivo (Epte. CUIJ: 21-028664311-9) El Señor Juez ha ordenado lo siguiente: N° 2186. Rosario, 28/10/2019 Vistos.. Considerando:.. Fallo 1) Ordenar llevar adelante la ejecución contra Honoria Coronel, hasta tanto CFN SA. Se haga íntegro el cobro de la suma \$ 14.244,12.- con los intereses fijados en los considerandos precedentes. 2) Imponer las costas a la parte demandada (Art. 251 C.P.C.C.) Insértese, agréguese copia y hágase saber.- Firmado: Dra. María Silvia Beduino (Jueza) Dra. M. Amalia Lantermo (Sec). Rosario, 28 de febrero de 2020. Dra. María Florencia Netri, Prosecretaria.

\$ 33 421844 Ago. 10 Ago. 12

---

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 17° Nominación de Rosario, Dr. Maria Silvia Beduino, notifica al Sr. Fernández, Pablo y/o Fernández, Carolina Paola, DNI N° 16.428.710, lo declarado en autos: CFN S.A. c/ Fernández, Pablo y/o Fernández, Carolina Paola s/ Ejecutivo CUIJ N° 21-02889214-1): El que suscribe, apoderado de la parte actora, CFN S.A. por la presente cédula hace saber a Ud. que en el juicio CFN S.A. c/Fernández, Pablo y/o Fernández, Carolina Paola s/ Ejecutivo (Expte. N° Año: 2017.) el Señor Juez ha ordenado lo siguiente: Rosario, 25/03/2019 A pesar de encontrarse debidamente notificados Pablo Fernández y Carolina Paola Fernández, no comparecieron a estar a derecho. Vencido el término para hacerlo, decláraselos rebeldes, y prosígase el juicio sin su representación. Notifíquese por cédula. Expte. (CUIJ N° 21-02889214-1). Firmado: Dra. Maria Silvia Beduino (Juez), Dra. Maria Amalia Lantermo (Sec). Dra. María Florencia Netri, Prosecretaria.

\$ 33 421843 Ago. 10 Ago. 12

---

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia De Distrito Civil Y Comercial N° 3a Nominación, Dr. Ezequiel Zabale, notifica al Sr. Dominguez, Walter Fabián D.N.I N° 34.714.737 lo declarado en autos: CFN S.A. c/ Dominguez, Walter Fabián s/ Ejecutivo CUIJ N° 21-02856692-9: Tomo: 103 Folio: 26 Resolución: 1144. Rosario, Y Vistos: Por presentado, con domicilio constituido y en el carácter invocado, en mérito al poder general acompañado, el que deberá certificar por ante la Actuaría. Por iniciada la acción que expresa. Emplácese a la parte demandada para que comparezca a estar a derecho en el término de tres (3) días, bajo apercibimiento de rebeldía. Resérvese en Secretaría el sobre acompañado. Trábase embargo sobre los bienes libres de propiedad del demandado hasta cubrir la suma de \$8.455,86. con mas la suma de \$ 2.536,75.- para intereses y costas. Líbrese el despacho correspondiente, previo pago del impuesto de sellos (Art. 19 inc. 7 Ley Impositiva Anual). Martes y viernes para notificaciones en la Oficina. Notifíquese por cédula. Insértese y hágase saber. Firmado: Dr. Ezequiel Zabale (Juez), Dra. Gabriela B. Cossovich (Sec.).

\$ 33 421842 Ago. 10 Ago. 12

---

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Distrito y Comercial de la 5a Nominación de Rosario, Dr. Maximiliano Cossari, notifica al Sr. Ali, Laura Joaquina D.N.I N° 5.701.479 lo declarado en autos: CFN S.A. c/ Ali, Laura Joaquina s/ Ejecutivo CUIJ N° 21-12617975-5 N° de CUIJ N° 21-12617975-5: Rosario, 13 de Junio de 2018 Por presentado y domiciliado, en el carácter invocado, a mérito del poder general acompañado, que deberá certificar en su original por Secretaría. Por iniciada Demanda Ejecutiva. Cítese y emplácese a la parte demandada para que dentro del término de tres (3) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía. Trábase embargo sobre bienes muebles libres de la parte demandada hasta cubrir la suma expresada, con más el 30%, estimados provisoriamente en concepto de intereses y costas futuras. Líbrese el despacho pertinente. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina. Notifíquese por cédula.- Resérvese en Secretaría la documental acompañada en sobre. Hágase saber al profesional actuante que deberá agregar a éstos autos, copia de toda la documental obrante en el sobre bajo su firma (conf. art. 35 CPCC). Firmado: Dr. Maximiliano Cossari (Juez), Dra. Gabriela Patricia Almara (Sec.).

\$ 33 421838 Ago. 10 Ago. 12

---

El Sr. Juez a cargo del juzgado De Primera Instancia De Circuito N° 5, Dr. Maximiliano Cossari, notifica al Sr. Rios, Maria Teresa D.N.I N° 14.425.999 lo declarado en autos: CFN S.A. c/ Rios, Maria Teresa s/ Ejecutivo CUIJ N° 21-12615378-0): Tomo: 109 Folio: 425 Resolución: 135. Por presentado y domiciliado, en el carácter invocado, a mérito del poder general acompañado, que deberá certificar en su original por Secretaría. Por iniciada Demanda Ejecutiva. Cítese y emplácese a la parte demandada para que dentro del término de tres (3) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía. Trábase embargo sobre bienes muebles libres de la parte demandada hasta cubrir la suma de \$15.469,40.- con más la suma de \$4641.-, estimados provisoriamente en concepto de capital, intereses y costas futuras. Líbrese el despacho pertinente. Resérvese en Secretaría la documental acompañada en sobre. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina. Notifíquese por cédula. Firmado: Dr. Maximiliano Cossari (Juez), Dra. Gabriela Patricia Almara (Sec.).

\$ 33 421837 Ago. 10 Ago. 12

---

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Circuito N°2 Nominación de Rosario, Dr. Eduardo Horacio Arichuluaga, notifica al Sr. Martin, Juan Manuel, DNI N° 11.673.289, lo declarado en autos: CFN S.A. c/Martin, Juan Manuel s/Ejecutivo CUIJ N° 21-12623043-2: Rosario, 20/12/18. Por presentado/a, con domicilio procesal admitido y en el carácter invocado, désele la participación que en Derecho corresponde. Por promovido juicio ejecutivo. Emplácese a la demandada para que dentro del término de 3 días comparezca a estar a Derecho, bajo apercibimiento de declarársela en rebeldía y seguirse el juicio en su contra en la forma que corresponda. Resérvese en Secretaria el sobre acompañado. A la cautelar solicitada: auto. Certifíquese el poder general en copia acompañado (art 35 CPCCSF). Notifíquese. Dr. Eduardo H. Arichuluaga (Juez), Dr. Javier Matias Chena (Secretaría en suplencia). N° 2399. ROSARIO, 21/12/18. Visto Y Considerando:..Resuelvo: Trabar embargo ejecutivo sobre haberes de la demandada, en proporción de ley suficiente y si correspondiere, hasta cubrir la suma de \$ 57800.00, librándose el correspondiente despacho con todas las facultades y constancias pertinentes. Hágase saber que el monto embargado deberá ser depositado en el Banco Municipal de Rosario - Sucursal Caja de Abogados, a nombre de estos autos y a disposición de este Juzgado.

Insértese, agréguese y notifíquese. Dr. Eduardo H. Arichuluaga (Juez), Dr. Javier Matias Chena (Secretaría en suplencia). Rosario, 10 de marzo de 2020.

\$ 33 421836 Ago. 10 Ago. 12

---

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 2a Nominación de Rosario, Dra. Mónica Klebcar, notifica al Sr. Rojo, Esteban Cristian, DNI No 32.520.409, lo declarado en autos: CFN S.A. c/ Rojo, Esteban Cristian s/ Ejecutivo CUIJ N° 21-02867416-0: N° 2885 Rosario, 19/12/2019 Y Vistos.. Y Considerando.. Fallo: 1) Ordenar seguir adelante la ejecución contra Rojo, Esteban Cristian, D.N.I. 32.520.409, hasta tanto CFN S.A. se haga íntegro el cobro de la suma reclamada de pesos veintiocho mil quinientos cuarenta y cuatro con 66/100 (\$28.544,66.-), con los intereses establecidos en los considerandos, más I.V.A. sobre intereses si correspondiera y costas (art. 251 CPCC); 2) Diferir la regulación de honorarios hasta tanto se practique la liquidación respectiva. Insértese y hágase saber,- Dra. Marianela Godoy (Secretaria) Dra. Monica Klebcar (Jueza). Dra. Cecilia V. Dulcich, Prosecretaria.

\$ 33 421835 Ago. 10 Ago. 12

---

El Sr. juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 2° Nominación de Rosario, Dra. Monica Klebcar, notifica al Sr. López, Ángel Antonio, DNI N° 13.795.163, lo declarado en autos: CFN S.A. c/ López, Ángel Antonio s/Ejecutivo CUIJ N° 21-02879386-0): Rosario, 05 de Febrero de 2020 No habiendo comparecido la parte demandada a estar a derecho a pesar de encontrarse debidamente notificada y vencido el término para hacerlo, declárasela rebelde, y prosiga el juicio sin su representación.- Dra. Marianela Godoy (Secretaria) Dra. Mónica Klebcar (Jueza).

\$ 33 421834 Ago. 10 Ago. 12

---

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercia de la 2a Nominación de Rosario, Dra. Monica Klebcar, notifica al Sr. Gaona Guzman, Maria Aida, DNI N° 92.114.057, lo declarado en autos: CFN S.A. c/ Gaona Guzman, Maria Aida s/Ejecutivo CUIJ N° 21-02876812-2: N° 2868 Rosario, 17/12/2019 Y Vistos.. Y Considerando.. Fallo: 1) Ordenar seguir adelante la ejecución contra Gaona Guzmán, María Aida, D.N.I. 92.114.057 hasta tanto CFN S.A. se haga íntegro el cobro de la suma reclamada de pesos quince mil novecientos treinta y seis con 51/100 \$15.936,51 con los intereses establecidos en los considerandos, más I.V.A. sobre intereses si correspondiera y costas (art. 251 CPCC) 2) Diferir la regulación de honorarios hasta tanto se practique la liquidación respectiva. Insértese y hágase saber.- Dra. Marianela Godoy (Secretaria) Dra. Mónica Klebcar (Jueza). Dra. Cecilia V. Dulcich, Prosecretaria.

\$ 33 421833 Ago. 10 Ago. 12

---

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 2a Nominación de Rosario, Dra. Julieta Gentile, notifica al Sr. Escobar, Fernando Gabriel, DNI N° 26.550.818, lo declarado en autos: CFN S.A. c/ Escobar, Fernando Gabriel s/ Ejecutivo CUIJ N° 21-02839835-9: Rosario, 14 de Octubre de 2015 No habiendo comparecido la parte demandada a estar a derecho a pesar de encontrarse debidamente notificada y vencido el término para hacerlo, declárasela rebelde, y prosiga el juicio sin su representación.- Dra. Marianela Godoy (Secretario) Dra. Julieta Gentile (S) (Juez). Dra. Cecilia V. Dulcich, Prosecretaria.

\$ 33 421832 Ago. 10 Ago. 12

---

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 2a Nominación de Rosario, Dra. Monica Klebcar, notifica al Sr. Quiroz, Anastacio Alberto, DNI N° 14.016.574, lo declarado en autos, CFN S.A. c/ Quiroz, Anastacio Alberto s/ Ejecutivo CUIJ N° 21-02893686-6: Rosario, 06 de Febrero de 2020 No habiendo comparecido la parte demandada a estar a derecho a pesar de encontrarse debidamente notificada y vencido el término para hacerlo, declárasela rebelde, y prosiga el juicio sin su representación.- Dra. Marianela Godoy (Secretaria) Dra. Mónica Klebcar (Jueza). Dra. Cecilia V. Dulcich, Prosecretaria.

\$ 33 421831 Ago. 10 Ago. 12

---

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial N° 1a Nominación, Dr. Marcelo N. Quiroga, notifica al Sr. Godoy, Mónica Silvia D.N.I. N° 13.544.406 lo declarado en autos: CFN S.A. c/ Godoy, Mónica Silvia s/ Ejecutivo CUIJ N° 21-02840518-6): Rosario, 23/05/17 Informando verbal ante la Actuaría en este acto que la parte demandada no ha comparecido a estar a derecho no obstante estar debidamente notificada, declárasela rebelde y siga el juicio sin su representación. Notifíquese por cédula. Firmado: Dr. Marcelo N. Quiroga (Juez), Dra. Lorena Gonzalez (Sec.).

\$ 33 421830 Ago. 10 Ago. 12

---

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Y Comercial N° 7a Nominación, Dr. Marcelo N. Quiroga, notifica al Sr. Lencina, Victor Hugo Daniel D.N.I N° 29.003.239 lo declarado en autos: CFN S.A. c/ Lencina, Victor Hugo Daniel s/ Ejecutivo CUIJ N° 21-02896709-5. Rosario, 20/12/19 Informando verbalmente la Actuaría en este acto que la parte demandada no ha comparecido a estar a derecho no obstante estar debidamente notificada, declárasela rebelde y siga el sin su representación. Notifíquese por cédula. Firmado: Dr. Marcelo N. Quiroga (Juez), Dra. Lorena Gonzalez (Sec.).

\$ 33 421829 Ago. 10 Ago. 12

---

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Y Comercial N° 3a Nominación, Dr. Ezequiel Zabale, notifica al Sr. León, Ricardo Marcelo D.N.I. N° 23.402.377 lo declarado en autos: CONFINA S.R.L. c/ León, Ricardo Marcelo s/ Ejecutivo. Rosario, 26/03/2009, Por presentado, con domicilio constituido y en el carácter invocado en mérito al Poder General acompañada. Por hincada la acción que expresa, emplácese a la parte demandada para que comparezca a estar a derecho en el término de tres (03) bajo apercibimiento de rebeldía. A la cautelar solicitada, autos. Al punto 5), oportunamente. Téngase presente la reserva formulada. Martes y Viernes para notificaciones en la Oficina. Notifíquese por cédula. Rosario, 30/03/2009. Y Vistos: el embargo solicitado, Resuelvo: Trabar el mismo hasta cubrir la suma de \$ 6.583,35.- con los límites dispuestos por el decreto ley 484/87. Líbrese el despacho correspondiente. Insértese y hágase saber. Firmado: Dr. Hernan G. Carrillo (Juez) Dra. Gabriela B. Cossovich (Sec). Expt. N° 1334/2008.

\$ 33 421828 Ago. 10 Ago. 12

---

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 13a Nominación de Rosario, Dra. Veronica Gotlieb, notifica al Sr. Canteros, Ramon Orlando, DNI N° 18.310.538, lo declarado en autos: CONFINA S.R.L. c/ Canteros, Ramón Orlando s/ Ejecutivo CUIJ N° 21-01522202-3): N° 3227. Rosario, 18/11/2011. Autos Y Vistos: Por presentada, domiciliada y en carácter invocado, en mérito al poder general que en copia se glosa en autos, otórgasele la participación que por derecho corresponda. Por iniciada la acción que expresa, cítese y emplácese a la demandada a comparecer a estar a derecho, por el término y bajo apercibimientos de ley. Trábase embargo sobre los haberes que deba percibir el demandado Ramón Orlando Canteros por su relación de dependencia en EL LAGARTO DE LOVEY JUAN, en la siguiente Proporción: el 10% del importe que exceda del salario mínimo vital y móvil, y el 20% del importe que exceda del doble del mínimo vital y móvil, hasta cubrir la suma de \$3780.- con más la suma de \$ 1 134.- en concepto de interés y costas provisoriamente estimadas, debiendo depositarse las sumas embargadas en cuenta judicial a abrirse en el Banco Municipal de Rosario, sucursal Caja de Abogados, a nombre de este Juzgado y para estos autos. Resérvese en Secretaría la documental acompañada. Líbrense los despachos correspondientes. Insértese y hágase saber. (Expte. N° 1227/11 Firmado: Dr. Alejandro Pedro Martin (Juez En Suplencia), Dra. Jessica Cinalli (Sec). Otro: Rosario, 14 de Febrero de 2018. Agréguese la constancia acompañada. Informando verbalmente el Actuario que no existen escritos sueltos pendientes de agregación para estos autos y que el demandado Ramón Orlando Canteros no ha comparecido a estar a derecho, declárasele rebelde y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por cédula. Firmado: Dra. Veronica Gotlieb (Jueza), Dr. Lucas Menossi (Sec). Otro: Rosario, 30 de octubre de 2019.- Agréguese. Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese y emplácese al demandado a estar a derecho por el término y bajo apercibimientos de ley mediante la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de Tribunales. Firmado: Dra. Veronica Gotlieb (Jueza), Dr. Lucas Menossi (Secretario).

\$ 33 421827 Ago. 10 Ago. 12

---

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Y Comercial N° 5a Nominación, Dr. Lucrecia Mantello, notifica Sr. Mantaras, Horacio Natalio D.N.I N° 24.574.177 lo declarado en autos: CFN S.A. c/ Mántaras, Horacio Natalio s/ Ejecutivo. Rosario, 27/06/13. Por presentado, en el carácter invocado y con domicilio legal constituido. Por iniciada la acción que expresa la que tramitará por la vía del juicio Ejecutivo. Cítese y emplácese a la parte demandada

para que dentro del término de 10 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Resérvese en Secretaría la documental acompañada. Trábase el embargo solicitado hasta cubrir la suma reclamada con más el 30% estimado provisoriamente para intereses y costas. Ofíciase. Atento lo dispuesto por el Poder ejecutivo provincial mediante decreto nro. 2115 del 27-10-09, lo resuelto por el ministro de economía provincial mediante resolución nro. 43 del 27-01-10 y lo considerado por la Corte Suprema de Justicia de la provincia según nota nro. 136/10, hágase saber que las sumas que oportunamente se retengan por el embargo deberán ser depositadas en el Banco Municipal de Rosario, Suc. 80, Caja de abogados. Martes y Viernes para notificaciones en la Oficina. Notifíquese. Firmado: Dr. Ivan D. Kvasina (Juez), Dr. Alfredo R. Farias (Sec). Rosario, 26 de Febrero de 2020. Dra. Silvina Rubulotta, Secretaria.

\$ 33 421826 Ago. 10 Ago. 12

---

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 13a Nominación de Rosario, Dra. Verónica Gotlieb, notifica al Sr. Gutierrez, Basilio Alberto, DNI N° 24.926.496, lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/ Gutierrez, Basilio Alberto s/ Ejecutivo N° 21-02891492-7: Rosario, 06 de Diciembre de 2017. Por presentada, con domicilio procesal constituido y en el carácter invocado, a mérito del poder acompañado. Otórgasele a la compareciente la Participación que por derecho corresponda. Por iniciada la acción que expresa. Cítese y emplácese al demandado a comparecer a estar a derecho por el término y bajo apercibimientos de ley. Trábase embargo sobre los haberes que deba percibir el demandado en la proporción establecida por el decreto reglamentario 484/1987 hasta cubrir la suma Pretendida más treinta por ciento en concepto de intereses y costas. A tal fin, líbrese despacho al empleador denunciado con transcripción del Presente, haciéndole saber que deberá depositar el monto retenido en cuenta judicial a abrirse en el Banco Municipal de Rosario, sucursal caja de abogados, a nombre de este Juzgado y para estos autos. Resérvese en Secretaría el sobre acompañado. Notifíquese por cédula, debiendo el oficial notificador dejar constancia si el requerido vive allí y en su defecto oficiar al Registro Nacional de las Personas a fin de que informe el último domicilio conocido del demandado. Firmado: Dra. Verónica Gotlieb (Jueza), Dr. Lucas Menossi (Secretario). Otro: Rosario, 02 de Diciembre de 2019 Puestos los autos a disposición en el día de la fecha, al escrito cargo n° 11824 se Provee: agréguese. Al escrito cargo 18669 se Provee: Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese y emplácese al demandado a estar a derecho por el término y bajo apercibimientos de ley mediante la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de Tribunales. Firmado: Dr. Lucas Menossi (Secretario).

\$ 33 421825 Ago. 10 Ago. 12

---

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Y Comercial N° 5a Nominación, Dr. Lucrecia Mantello, notifica al Sr. Gabert, Juan Carlos D.N.I. N° 35.686.533 lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/ Gabert, Juan Carlos s/ Ejecutivo CUIJ N° 21-02849991-1): No habiendo comparecido la parte demandada a estar a derecho a pesar de encontrarse debidamente notificada y vencido el término para hacerlo, declárasela rebelde, y prosiga el juicio sin su representación. Firmado: Dr. Lucrecia Mantello (Juez), Dra. Silvina Rubulotta (Sec.). Rosario, 4 de marzo de 2020.

\$ 33 421824 Ago. 10 Ago. 12

---

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 15a Nominación de Rosario, Dr. Carlos Eduardo Cadierno, notifica al Sr. Meza, Nahuel Jose, DNI N° 37.155.351, lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/ Meza, Nahuel Jose s/ Ejecutivo CUIJ N° 21-02874920-9: Rosario, 17 de Octubre de 2019, No habiendo comparecido la parte demandada a estar a derecho a pesar de encontrarse debidamente notificada y vencido el término para hacerlo, declárasela rebelde, y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese. Dra. Maria Eugenia Sapei (Sec), Dr. Carlos E. Cadierno (Juez).

\$ 33 421699 Ago. 10 Ago. 12

---

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia De Distrito Civil Y Comercial N° 8a Nominación, Dr. Luciano Daniel Juárez, notifica al Sr. Mercado, Sebastián Alejandro D.N.I. N° 18.858.748 lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/ Mercado, Sebastián Alejandro s/ Ejecutivo CUIJ N° 21-02855261-8: N° 767. Rosario, 07/04/2016. Y Vistos: Lo solicitado precedentemente y constancias de autos; Resuelvo: Por presentado, con domicilio constituido, en el carácter invocado, désele al compareciente la Participación que por derecho corresponda. Por iniciada la acción que expresa. Cítese y emplácese a comparecer a estar a derecho a la parte demandada, por el término y bajo los apercibimientos de ley. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina. Previa reposición de ley, trábese embargo sobre bienes del accionado hasta cubrir la suma reclamada de \$5.348,33 - con más el 30% estimado provisoriamente para intereses y costas, librándose a sus efectos los recaudos de ley. Se autoriza al profesional interviniente a suscribir cédulas y oficios atento lo dispuesto por el Art 25 inc 1 y 2 del CPC, debiendo las reparticiones oficiadas, dar curso a los mismos, con transcripción del presente párrafo. Insértese y hágase saber. Firmado: Dr. Luciano Daniel Juarez (Juez), Dr. Santiago Malé Franch. Dra. María José Casas, Secretaria.

\$ 33 421698 Ago. 10 Ago. 12

---

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 11a Nominación de Rosario, Dr. Luciano D. Carbajo, notifica al Sr. Alvarez, Jesica Celestina, DNI N° 34.483.476, lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/ Alvarez, Jesica Celestina s/ Ejecutivo CUIJ N° 21-02885800-8: El que suscribe, apoderado de la parte actora, ELECTRONICA MEGATONE S.A. por la presente cédula hace saber a Ud. que en el juicio ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/ Alvarez, Jesica Celestina s/ Ejecutivo (CUIJ N° 21-02885800-8) el Señor Juez ha ordenado lo siguiente: Rosario, 21/05/2018. Informando verbalmente el Actuario que se encuentra vencido el término sin que el demandado haya comparecido a estar a derecho, se los declara rebeldes siguiendo el juicio sin dársele representación. Notifíquese al demandado, haciéndose saber al notificador que de no ser hallada la parte demandada en el domicilio denunciado deberá requerir quien lo atienda o vecinos, si es que la misma vive allí, sólo en caso afirmativo proceda a efectuar la notificación.- Firmado: Dra. Delia M. Giles (Juez), Dr. Sergio A. González (Secretario). Rosario, 21 de febrero de 2020. Dra. Viviana Cassini, Prosecretaria.

\$ 33 421697 Ago. 10 Ago. 12

---

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 3° Nominación de Rosario a cargo del Dr. Ezequiel M. Zabale, Secretaría a mi cargo, sito en calle Balcarce 1651, piso 1° (Rosario), comunica que en los caratulados Oliacci, Eleonora Vanesa s/Concurso Preventivo, CUIJ 21-02926108-0, con fecha 03/03/20 se dispuso la apertura del concurso preventivo de Eleonora Vanesa Oliacci, DNI 30.715.803, domiciliada en calle San Nicolás 5269 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe. Se ha designado Síndico a la CPN Maria Andrea Truchi, con domicilio en calle 1764 3° A de la ciudad de Rosario. Horario de atención: Lunes a Viernes de 9:30 a 16:00 hs. y ante quien, los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 12/08/20.- Presentación por el Síndico de los Informes arts. 35 y 39 Ley 24522 los días 21/09/20 y 30/10/20 respectivamente. La Audiencia Informativa, tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 16/2/2020 a las 11.00 hs o al día siguiente hábil, y a la misma o a, si la fecha designada resultare feriado o inhábil. El período de exclusividad vencerá el día 23/12/2020. Rosario, 12 de julio de 2020.- Dra. Gabriela B. Cossovich. Secretaria. Rosario, 21 de julio de 2020.

\$ 165 421783 Ago. 10 Ago. 14

---

Se hace saber que el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 8va Nominación de Rosario, a cargo del Dr. Luciano Juarez, Secretaría de la Dra. María José Casas, dentro de los caratulados: Reyes Moreno M. c/ Carpineta A. s/ Usucapión - CUIJ 21-01322045-7, ha dispuesto publicar edictos en el BOLETÍN OFICIAL con el fin de hacer saber que se ha dictado la sentencia N° 2171 de fecha 30/12/2019, cuyo resuelvo se transcribe a continuación: Y Vistos. Y Considerando. Fallo: 1) Hacer lugar a la demanda de usucapión incoada y, en consecuencia, declarar la adquisición del dominio, la que cabe considerar producida en fecha 02/01/2011, a favor del actor Manuel Jesús Reyes Moreno (D.N.I. 14.012.173) del inmueble sito en Zona Suburbana de la localidad de Oliveros, Departamento Iriondo, provincia de Santa Fe, cuyo número de partida, según la Administración Provincial de Impuestos es 16-14-00 189700/0040, individualizado como lote N° 7 de la manzana 12 B, del plano oficial del pueblo, y que se encuentra ubicado en la calle Laprida entre las calles Entre Ríos y Corrientes, partiendo desde la esquina comprendida por calles Entre Ríos y Laprida, 60 metros hacia calle Corrientes (línea EA) y formado por las siguientes medidas: Frente al Sur, lado AB=10.00 m, lindando con calle Laprida; desde el vértice B y hacia el Norte parte el lado BC=40.00 m, formando con el anterior un ángulo de 90°, lindando con Galicia Juan y ot., desde el vértice C y hacia el oeste parte el lado CD=10.00 m, formando con el anterior un ángulo de 90°, lindando con el Instituto del Buen Pastor; desde el vértice D y cerrando la figura parte el lado DA=40.00 m, formando con el anterior un ángulo de 90°, lindando con Roberto C. Gómez; cerrando el polígono en este vértice con una ángulo de 90°. Encierra una superficie de 400.00 m2 (cuatrocientos metros cuadrados). 2) Previo cumplimiento de los recaudos de ley, otorgar el título supletorio respectivo, ordenándose la inscripción en el Registro General de Propiedades de Rosario. 3) Imponer las costas del presente a la demandada vencida, sin perjuicio de la retribución del defensor de oficio, que deberá ser soportada por la actora, conforme lo expuesto en los considerandos de la presente. Insértese y hágase saber. Rosario, 3 de julio de 2020. Dra. María José Casas, Secretaria.

\$ 52,50 421763 Ago. 10 Ago. 12

---

Por orden del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de Rosario, a cargo de la Dra. Silvia Ana Cicuto, Secretaria de la Dra. Daniela A. Jaime, se hace saber que en autos Levi, Daniel s/Concurso Preventivo CUIJ 21-02910639-5 por auto N° 633 de fecha 01/07/2020, se ha resuelto: Y Vistos:.. Y Considerando:.. Resuelvo: 1°) Fijase el día 09 de septiembre de 2020 para la terminación del Período de Exclusividad y désignase fecha de Audiencia Informativa para el día 02 de septiembre de 2020 a las 14.30hs. 5°) Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y diario de publicaciones legales. Insértese, dése copia y hágase saber. Firmado: Dra. Daniela A. Jaime (Secretaria), Dra. Silvia A. Cicuto (Jueza). Rosario, 13/07/2020. Dra. Daniela A. Jaime (Secretaria).

\$ 165 421764 Ago. 10 Ago. 14

---

Por orden del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil Cuarta Nominación de Rosario, a cargo de la Dra. Silvia Ana Cicuto la Dra. Daniela A. Jaime, se hace saber que en autos La Casa Del Arte Gráfico S.A. s/ Concurso Preventivo CUIJ 21-02906879-5 por auto N° 634 de fecha 01/07/2020, se ha resuelto: Y Vistos Considerando:.. Resuelvo: 1°) Fijase el día 09 de septiembre de 2020 para la terminación del Período de Exclusividad y désignase fecha de Audiencia Informativa para el día 02 de septiembre de 2020 a las 14.30hs. 5°) Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y diario de publicaciones legales. Insértese, dése copia y hágase saber. Firmado Dra. Daniela A. Jaime (Secretaria), Dra. Silvia A. Cicuto (Jueza). Rosario, 13/07/2020. Dra. Daniela A. Jaime (Secretaria).

\$ 165 421765 Ago. 10 Ago. 14

---

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 18a Nominación de Rosario, Dra. Susana Silvina Gueiler, notifica al Sr. Contreras, Sandra Gabriela, DNI N° 23.623.062, lo declarado en autos: CFN S.A. c/ Contreras, Sandra Gabriela s/ Ejecutivo CUIJ N° 21-01661697-1: Rosario, 28 de noviembre de 2019.- Atento a lo solicitado e informado verbalmente por la Actuaría en este acto que la demandada Contreras Sandra Gabriela, no ha comparecido a estar a derecho, pese a estar debidamente notificado con la cédula que se agrega, decláreselo rebelde y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por edictos. Dra. Susana Gueiler (Jueza), Dra. Patricia Beade (Secretaria). Rosario, 16 de diciembre de 2019. Dra. Melisa Lobay Prosecretaria.

\$ 33 421784 Ago. 10 Ago. 12

---

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 2a Nominación de Rosario, Dr. Luciano Alberto Ballarini, notifica al Sr. Fernández, Marcelo Eduardo lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/ Fernández, Marcelo Eduardo s/ Ejecutivo Rosario, 02/03/2018 informando verbalmente el actuario que el demandado no compareció a estar a derecho, declárese rebelde. Firmado: Dr. Jose Sedita (Juez), Dra. María Elvira Longhi (Sec). Expt. N° 2072/2015.

\$ 33 421659 Ago. 10 Ago. 12

---

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 2a Nominación de Rosario, Dr. Luciano Alberto Ballarini, Notifica al Sr. De Fazio, Mariana Laura lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A c/ De Fazio, Mariana Laura s/ Ejecutivo: Rosario, 21 de Marzo de 2019 Agréguese la constancia acompañada. Informando verbalmente el actuario que el demandado no compareció a estar a derecho, declárese rebelde. Firmado: Dra. Mariana Martínez (Jueza en Suplencia) Dra. Maria Elvira Longhi (Sec.)

\$ 33 421658 Ago. 10 Ago. 12

---

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 2a Nominación de Rosario, Dr. Luciano Alberto Ballarini, notifica al Sr. Peralta, Cristian Alejandro Javier lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/ Peralta, Cristian Alejandro Javier s/ Ejecutivo. Rosario, 02 de Noviembre de 2018 - Informando verbalmente el actuario que el demandado no compareció a estar a derecho, declárese rebelde. Firmado: Dra. Mariana Martínez (Jueza en Suplencia), Dra. María Elvira Longhi (Sec). Expt. N° 251/2017.

\$ 33 421657 Ago. 10 Ago. 12

---

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 17a Nominación de Rosario, Dr. Maria Silvia Beduino, notifica al Sr. Romero, Julio Roberto, DNI N° 23.368.057, lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/ Romero, Julio Roberto s/ Ejecutivo El que suscribe, apoderado de la parte actora, ELECTRONICA MEGATONE S.A. por la presente cédula hace saber a Ud. que en el juicio ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/Romero, Julio Roberto s/ Ejecutivo (Expte. N° 167 AÑO: 2015 ) el Señor Juez ha ordenado lo siguiente: N° 1192. Rosario, 21/06/2019, Vistos:.. Considerando:.. Fallo: 1) Ordenar llevar adelante la ejecución contra Julio Roberto Romero hasta tanto ELECTRONICA MEGATONE S.A. cobre la suma de \$ 6551.49, más los intereses establecidos en los considerandos precedentes, 2) Imponer las costas a la parte demandada (Art. 251 C.P.C.C.). Insértese, agréguese copia y hágase saber. Firmado: Dra. Maria Silvia Beduino (Juez) Ra. Maria Amalia Lantermo (Sec). Dra. María Florencia Netri, Prosecretaria.

\$ 33 421655 Ago. 10 Ago. 12

---

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 15a Nominación de Rosario, Dr. Carlos Eduardo Cadierno, notifica al Sr. Ascuá, Nestor Fabian y/o Bonoris, Andrea Soledad, DNI N° 25.505.888, lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/ Ascuá, Nestor Fabian y/o Bonoris, Andrea Soledad s/ Ejecutivo CUIJ N° 21-01595029-0): N° 2110 Rosario 10/09/2019 Vistos:.. Considerando: Resuelvo: 1. Ordenar seguir adelante la ejecución contra Ascuá Néstor Fabián hasta tanto la actora se haga íntegro cobro de la suma reclamada con más el interés determinado en los considerandos precedentes e IVA si correspondiera. 2. Costas a la vencida (art. 251 C.P.C.C.). 3. Los honorarios se regularán estimado que fuese el capital e intereses (art. 8

primer párr. Ley 6767). Insértese y hágase saber.- (ELECTRONICA MEGATONE SA c/ Ascuá Néstor Fabián y otros s/ Ejecutivo Expte. Nro. 432/2006). Firmado: Dr. Carlos Cadierno (Juez) Dra. Eugenia Sapei (Sec).

\$ 33 421654 Ago. 10 Ago. 12

---

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 10a Nominación de Rosario, Dr. Mauro Bonato, notifica al Sr. Gomez, Alfredo Santiago, DNI N° 29.574.891, lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/ Gómez, Alfredo Santiago s/ Ejecutivo CUIJ N° 21-02877168-9: Rosario, 21/09/2018. Se ha declarado la rebeldía del demandado Gomez, Alfredo Santiago, DNI N° 29.574.891 conforme lo normado por el art. 77 del CPCC. Rosario, 20 de diciembre de 2019. Dr. Silvio Pasotti, Prosecretario.

\$ 33 421653 Ago. 10 Ago. 12

---